PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 03 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.576 /

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Cristóbal Andaur Andaur con domicilio en Santa Teresa Sitio N°9 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para creación de microempresa".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Cristóbal Andaur Andaur
RUT	:	16.972.732-5
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Ajial – Retiro
BENEFICIO	:	Fiesta
LOCAL	:	Salón de Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA	:	* **Fiesta** Sábado 04 de Junio del 2011, desde las 23:00 a 24:00 Hrs. Domingo 05 de Junio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para creación de microempresa

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Cristóbal Andaur Andaur** Rut. N° 16.972.732-5, exclusivamente en **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

PCC/LCV/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /